

EJERCITO ECUATORIANO
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION DE EDUCACION DEL EJERCITO

ORDEN DE COMANDO No.910013-SGE-VII.

JOSE GALLARDO ROMAN, General de División, COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO.

CONSIDERANDO :

- QUE es necesario profundizar el estudio de la Historia Nacional, mediante la revisión analítica de las fuentes originales utilizadas y la incorporación y estudio de nuevas fuentes no aprovechadas hasta hoy.
- QUE es menester recuperar la Historia del Ejército Ecuatoriano, mediante la reimpresión de meritorias obras, actualmente agotadas, y la elaboración y publicación de otras que completen y amplíen su cuadro histórico; a través de monografías sobre episodios de importancia y que proporcionen enseñanzas de carácter ético-militar.
- QUE es deber de la Institución exaltar la obra de ecuatorianos notables y de pundonorosos militares que se distinguieron en el cumplimiento del deber; y defender al Ejército de las falsas interpretaciones históricas que han deformado los hechos para lesionar la autoridad y el prestigio de las Instituciones Militares.

ACUERDA :

Crear el Centro de Estudios Históricos del Ejército, como organismo dependiente de la Dirección de Educación, el mismo que desde el 1.º de Enero de 1992 constará en el Reglamento Orgánico de la Fuerza Terrestre.

Anótese y Comuníquese.-

Dado en Quito a los días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.


JOSE GALLARDO ROMAN
General de División
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO

NOTA: Esta Orden de Comando se publicó en la Orden General del Comando General del Ejército No.131 de fecha 11 de Julio de 1.991.

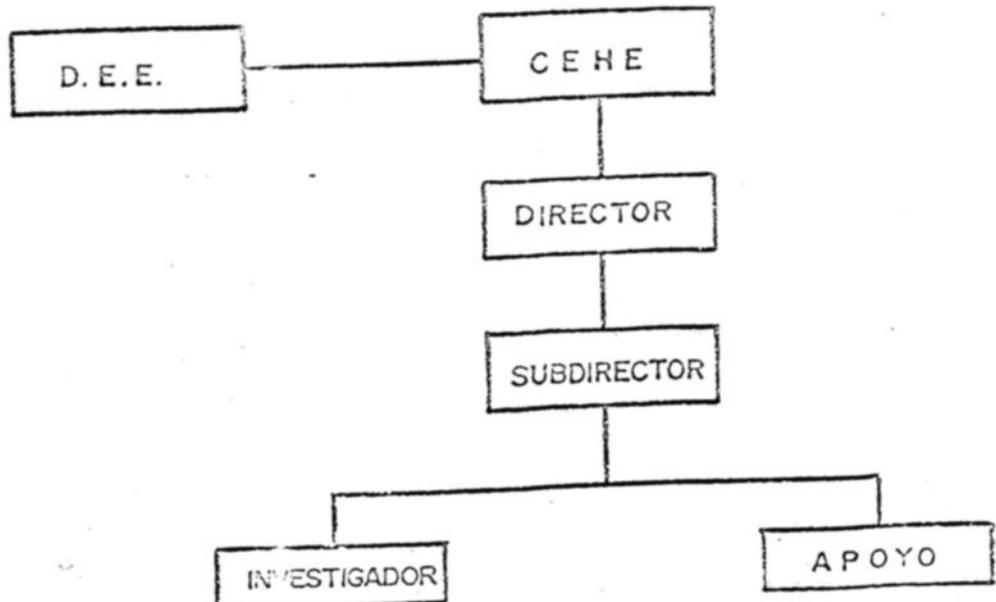
CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL EJERCITO

A.- OBJETIVOS.

- 01.- Profundizar el estudio de la Historia Nacional, mediante la revisión analítica de las fuentes originales utilizadas y la incorporación y estudio de nuevas fuentes originales, no aprovechadas hasta hoy.
- 02.- Recuperar la Historia del Ejército, mediante la reimpresión de obras de rito, actualmente agotadas y la elaboración y publicación de obras nuevas que completen o amplíen el panorama histórico de conjunto.
- 03.- Elaborar y publicar obras monográficas sobre episodios de importancia, que puedan proporcionar enseñanzas útiles de diversa índole, principalmente de carácter ético-militar.
- 04.- Defender al Ejército de las falsas interpretaciones históricas, que han formado los hechos para lesionar con fines sectarios la autoridad moral y el prestigio de las Instituciones Militares.
- 05.- Guiar la elaboración de libros de texto de enseñanza de la Historia, sobre la base de la verdad extraída de documentos originales y basada en testimonios fehacientes.
- 06.- Exaltar la obra de ecuatorianos notables y de los jefes militares que se distinguieron en el cumplimiento de su deber.
- 07.- Reiniciar, con carácter estable, la publicación de obras de interés militar, que constituirán la serie que se llamará: "Colección Ejército Nacional".
- 08.- Estimular en los miembros del Ejército la investigación histórica y la elaboración de obras de esta naturaleza.

ORGANICO ESTRUCTURAL, NUMERICO Y FUNCIONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL EJERCITO (CEHE)

1.- ORGANICO ESTRUCTURAL.



2.- ORGANICO NUMERICO.

CARGO		GRADO	OBSERVACIONES
a.- Director	1	General (S.P.)	Historiador - Investigador
b.- Subdirector	1	Oficial Superior (S.P.)	Historiador - Investigador
c.- Investigador	1	EMCI	Especialista en Arch. y B
d.- Investigador	3	EMCI	Servicios Ocasionales
e.- Secretaria	2	EMCI	Digitadora.

3.- ORGANICO FUNCIONAL.

DIRECTOR:

- a.- Elaborar y mantener actualizado el "Programa Anual de Actividades".
- b.- Asignar los trabajos a realizar por el personal de planta y por investigadores que se contrataren para estudiar asuntos específicos.
- c.- Determinar el "Programa Anual de Edición de Obras", para su aprobación por la Comandancia General del Ejército y su ejecución práctica.
- d.- Elaborar la "Directiva para la Selección de documentos en las dependencias militares", con miras a la formación sucesiva del "Archivo Histórico del Ejército".
- e.- Revisar, por sí, o a cargo de una comisión que él nombrará, las obras de carácter histórico que se elaboraren en el Servicio y las que procedan de autores particulares, para efectos de determinar la conveniencia de su edición.
- f.- Elaborar las listas de los libros fundamentales que deben ser adquiridos en el País, o en el exterior, para constituir la Biblioteca Básica del Servicio. Para el efecto se constituirá un fondo especial, cada año.
- g.- Sugerir las medidas a adoptarse para la selección y formación del personal de investigadores y de profesores de Historia.
- h.- Dirigir, controlar y calificar el trabajo de creación que realice el personal del Servicio, como también el que efectúe el personal que fuere contratado para tareas especiales.

- i.- Elaborar un "Informe Anual de las Actividades Desarrolladas por el Servicio Histórico del Ejército" y presentarlo el 31 de Diciembre, conjuntamente con el "Programa de Actividades" proyectadas para el año siguiente.

SUBDIRECTOR.

- a.- Tener bajo su vigilancia directa el local del Servicio, sus pertenencias y elementos de trabajo.
- b.- Controlar la asistencia y el trabajo del personal dependiente.
- c.- Realizar las investigaciones históricas que específicamente le sean confiadas por el Asesor-Director.
- d.- Solicitar mensualmente los materiales de trabajo necesarios.
- e.- Ejercer las representaciones y gestiones que le fueren confiadas por el Asesor-Director.
- f.- Sustituir al Asesor-Director durante su ausencia.

INVESTIGADOR.

- a.- Asistir, según horario que se determine, al Archivo Biblioteca P. Aurelio Espinosa Pólit, a fin de ejecutar con la autorización de su Director los Programas de Investigación que le sean encargados por el Asesor Director del Servicio Histórico del Ejército.
- b.- Instruir a la secretaria del Servicio sobre normas para la elaboración de fichas bibliográficas y sobre normas de manejo y archivo de documentos históricos y supervigilar el trabajo que en estos campos ejecute.

unero

INVESTIGADOR OCASIONAL.

- a.- Realizar trabajos de investigación histórica que específicamente sean determinados por el Director.
- b.- Asesorar y Recomendar sobre trabajos de investigación histórica de interés de las Fuerzas Armadas.
- c.- Elaborar y ejecutar programas de investigación histórica.
- d.- Asesorar y recomendar sobre adquisición de obras y documentos históricos militares.
- e.- Mantener actualizada la Historia del Ejército Ecuatoriano.
- f.- Asistir, según el horario determinado a fin de cumplir con sus tareas.

SECRETARIA.

- a.- Ejecutar los trabajos de oficina y de secretaria que le sean confiados.
- b.- Registrar en el Ordenador y sucesivamente en disquettes, las obras y trabajos de carácter histórico que el Servicio elabore, por sí o por medio de contratistas especializados.
- c.- Tener a su cargo la Biblioteca, mientras no se requiera un bibliotecario.
- d.- Mantener a su cargo los Archivos de documentos o de copias de documentos, mientras no sean necesarios los servicios de un archivero.
- e.- Mantener el Archivo de Disquettes.

ARTICULO 26º.- Acdo. No. 2936.- JORGE FELIX MENA.- General de División.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de las atribuciones de que se halla investido y a solicitud de la Comandancia General del Ejército, mediante oficio No. 910531-E-1c-6 de 10. de noviembre de mil novecientos noventa y uno,

A C U E R D O :

Art. 10.- NOMBRAR, con fecha 10. de septiembre de 1991, empleado civil al señor GRAD. (S.P.) GANDARA ENRIQUEZ MARCOS, con cédula de ciudadanía No. 170000003-5, para desempeñar las funciones de ASESOR DE PLANIFICACION MILITAR 3, en el Centro de Estudios Históricos del Ejército, con el sueldo mensual de TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO SUQUES 00/100 (S/.302.528,00), que corresponde a la categoría 15, etapa 01. El egreso respectivo será aplicado a la Partida Presupuestaria No. 111 del Ejército.

Art. 20.- De la ejecución del presente Acuerdo, encárgase a las Autoridades Militares pertinentes.

Publíquese y comuníquese.

